S.G.G. – 265– 2026

Belén Boyacá, 12 de mayo de 2026

RECIBIDO
Belén
POR: Contratación Lara Correa
FECHA: 14-May-26 HORA: 3:30 pm

Ingeniero
CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal

REF: Solicitud adición al contrato de Compraventa **N° 050 – 2026**

Los suscritos **REINALDO DE JESÚS BECERRA RAVELO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.018.465.912 expedida en Bogotá, representante legal de **RDR 55 S.A.S."** NIT: **901875492-3**, en calidad de **CONTRATISTA** y **YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO** Secretaria General y de Gobierno y actuando como **SUPERVISOR** del convenio **N° 050 - 2026**, solicita la aprobación de una adición al contrato que se describe a continuación:

GENERALIDADES DEL CONTRATO Y SOLICITUD								
CONVENIO		**CONTRATO**	**X**	**Fecha de suscripción**				
N°		**N°**	**050 - 2026**	**Año**	**Mes**	**Día**		
Tipo	**Compraventa**			**2026**	**02**	**20**		
Objeto	servicios de apoyo logístico y de suministro para el cubrimiento del calendario electoral para la vigencia 2026 en el municipio de Belén, Boyacá.							
Contratante	Municipio de Belén - Boyacá			**NIT**	800.099.199-4			
Contratista	RDR 55 S.A.S.			**CC/NIT**	901875492-3			
R/L Contratista	Reinaldo De Jesús Becerra Ravelo			**CC**	1.018.465.912 de Bogotá			
Tipo Solicitud	Adición	1	Prórroga	X	Suspensión	X	Terminación	X	Modificación	1

DETALLES DEL TIPO DE SOLICITUD				
ADICIÓN	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**VALOR ADICIÓN**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**
	$15.322.100,00	N/A	$1.480.950,00	$16.803.050,00
PRÓRROGA	**PLAZO INICIAL DEL CONTRATO**	**FECHA INICIAL DEL CONTRATO**	**TIEMPO PRÓRROGA**	**FECHA FINAL DEL CONTRATO**
	N/A	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	**FECHA SUSPENSIÓN**	**TIEMPO DE SUSPENSIÓN**	**FECHA TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN**	**FECHA DE REINICIO**
	N/A	N/A	N/A	N/A
TERMINACIÓN	**FECHA TERMINACIÓN**	**TIEMPO EJECUTADO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR A PAGAR**

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
Análisis y justificación de la solicitud	En desarrollo del contrato de compraventa cuyo objeto es "Servicios de apoyo logístico y de suministro para el cubrimiento del calendario electoral para la vigencia 2026 en el municipio de Belén, Boyacá", se identificó la necesidad de realizar modificación contractual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Se requiere modificar el ítem veinticuatro (24), denominado "Almuerzo Ejecutivo", y el ítem veinticinco (25), denominado "Refrigerio No. 1", contemplados inicialmente dentro del contrato. Lo anterior, en atención a que en sesión del Comité de para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales – 2026, realizada el día veintiséis (26) de febrero de 2026, se autorizó el suministro de alimentación y refrigerios para el personal del Ejército Nacional encargado de cubrir la mesa de votación ubicada en la vereda San José de la Montaña, jurisdicción del municipio de Belén, Boyacá, en el marco de las elecciones para Congreso de la República y elecciones de Presidente y Vicepresidente. Es importante señalar que, para la fecha en que se impartió dicha autorización, el contrato objeto de modificación ya había sido adjudicado al contratista. No obstante, con las cantidades inicialmente contratadas se atendió el compromiso de suministro de alimentación para el personal militar. Como consecuencia de lo anterior, se afectaron las cantidades inicialmente previstas en los ítems mencionados, generándose un faltante de cuarenta y siete (47) almuerzos y cincuenta y cuatro (54) refrigerios, requeridos para garantizar el suministro total de alimentación destinado a jurados de votación y personal del Ejército Nacional durante la jornada electoral programada para el día treinta y uno (31) de mayo de 2026. En virtud de lo expuesto, se hace necesaria la modificación de las cantidades correspondientes a los ítems señalados, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la correcta atención logística del proceso electoral. Respecto a los ítems veinticuatro (24) denominado Almuerzo Ejecutivo y el ítem veinticinco (25) denominado Refrigerio No. 1 que se encontraban descritos de la siguiente manera:

24	ALMUERZO EJECUTIVO: • Empacado de manera individual en productos biodegradables. • Juego de cubiertos biodegradables. • Sopa, mínimo 200 ml • Una porción de papa, mínimo 70 g. • Una proteína mínima de 250 g. • Una porción de arroz mínimo 70 g. • Una ensalada, mínimo 50 g. • Jugo	**UNIDAD**	**320**	$ 20.250	$6.480.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	natural mínimo 175 ml. Mencionados Almuerzos se dividirán equitativamente para cubrir las tres etapas del proceso electoral: Evento Electoral, Cantidad de Almuerzos Elección de Congreso - 160 unidades, Elección de Presidente (Primera Vuelta) 160 unidades.				
25	REFRIGERIO No. 1 • bebida caliente. Mínimo 8 onzas. • Sándwich de queso y jamón, mínimo 75 g. Mencionados Refrigerios se dividirán equitativamente para cubrir las tres etapas del proceso electoral: Evento Electoral, Cantidad de Refrigerios Elección de Congreso - 160 unidades, Elección de Presidente (Primera Vuelta) 160 unidades.	**UNIDAD**	**320**	$9.800	$3.136.000

Que, teniendo en cuenta la necesidad de modificar los ítems veinticuatro (24), denominado "Almuerzo Ejecutivo", y veinticinco (25), denominado "Refrigerio No. 1", se requiere realizar los respectivos ajustes en cantidades y presupuesto, con el propósito de optimizar la ejecución de los recursos y garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual.

Lo anterior, con el fin de asegurar el suministro de alimentación y refrigerios al personal de jurados de votación, personal de la Registraduría Nacional del Estado Civil y personal del Ejército Nacional que prestará apoyo durante los comicios electorales programados para el día treinta y uno (31) de mayo de 2026.

En consecuencia, se hace necesario modificar las cantidades correspondientes a los ítems veinticuatro (24), denominado "Almuerzo Ejecutivo", y veinticinco (25), denominado "Refrigerio No. 1", quedando de la siguiente manera:

24	ALMUERZO EJECUTIVO: • Empacado de manera individual en productos biodegradables. • Juego de cubiertos biodegradables. • Sopa, mínimo 200 ml • Una porción de papa, mínimo 70 g. • Una proteína mínima de 250 g. • Una porción	**UNIDAD**	**367**	$ 20.250	$7.431.75(

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	de arroz mínimo 70 g. • Una ensalada, mínimo 50 g. • Jugo natural mínimo 175 ml. Mencionados Almuerzos se dividirán equitativamente para cubrir las tres etapas del proceso electoral: Evento Electoral, Cantidad de Almuerzos Elección de Congreso - 160 unidades, Elección de Presidente (Primera Vuelta) 160 unidades.				
25	REFRIGERIO No. 1 • bebida caliente. Mínimo 8 onzas. • Sándwich de queso y jamón, mínimo 75 g. Mencionados Refrigerios se dividirán equitativamente para cubrir las tres etapas del proceso electoral: Evento Electoral, Cantidad de Refrigerios Elección de Congreso - 160 unidades, Elección de Presidente (Primera Vuelta) 160 unidades.	**UNIDAD**	**374**	$9.800	$3.665.200

Que, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la presente modificación contractual requiere adición de recursos, con el fin de cubrir las cantidades adicionales necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las entidades estatales podrán modificar los contratos de común acuerdo, en lo relacionado con cantidades, valor y demás condiciones necesarias para la adecuada ejecución contractual.

Que el presente modificatorio se suscribe conforme a las necesidades previamente expuestas, con el propósito de optimizar la ejecución de los recursos y garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual.

Lo anterior, con el fin de asegurar el suministro de alimentación y refrigerios al personal de jurados de votación, personal de la Registraduría Nacional del Estado Civil y personal del Ejército Nacional que prestará apoyo durante los comicios electorales programados para el día treinta y uno (31) de mayo de 2026.

En consecuencia, se hace necesario adicionar cantidades y recursos al contrato, así:

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

24	ALMUERZO EJECUTIVO: • Empacado de manera individual en productos biodegradables. • Juego de cubiertos biodegradables. • Sopa, mínimo 200 ml • Una porción de papa, mínimo 70 g. • Una proteína mínima de 250 g. • Una porción de arroz mínimo 70 g. • Una ensalada, mínimo 50 g. • Jugo natural mínimo 175 ml. Mencionados Almuerzos se dividirán equitativamente para cubrir las tres etapas del proceso electoral: Evento Electoral, Cantidad de Almuerzos Elección de Congreso - 160 unidades, Elección de Presidente (Primera Vuelta) 160 unidades.	**UNIDAD**	**47**	$ 20.250	$951.750
25	REFRIGERIO No. 1 • bebida caliente. Mínimo 8 onzas. • Sándwich de queso y jamón, mínimo 75 g. Mencionados Refrigerios se dividirán equitativamente para cubrir las tres etapas del proceso electoral: Evento Electoral, Cantidad de Refrigerios Elección de Congreso - 160 unidades, Elección de Presidente (Primera Vuelta) 160 unidades.	**UNIDAD**	**54**	$9.800	$529.200
TOTAL, DE RECURSOS A ADICIONAR AL CONTRATO 050-2026, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE SUMINISTRO PARA EL CUBRIMIENTO DEL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ"					**$1.480.950**	

En lo demás el contrato No. 050 de 2026 no será objeto de modificación

La modificación propuesta no altera la naturaleza jurídica del convenio ni su objeto, sino que incorpora una actividad complementaria y conexa al mismo, sin afectar el equilibrio económico del contrato, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Cláusulas afectadas por la solicitud	**DECIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de este, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993.
Documentos soportes de la solicitud	CDP

Atentamente,

YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO
Secretaria General y de Gobierno
SUPERVISOR

Elaboró: Rafael Antonio Santos Balaguera, Auxiliar Administrativo.
Revisó: Dra. Yesmi Elizabeth Gallo Guerrero. Secretaria General y de Gobierno.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652